



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1099 /2013

VISTO:

La Resolución CM N° 716/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que procura una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial, en materia de tecnologías de la Información y Comunicaciones de apoyo a la gestión judicial.

Que de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera de dicho convenio, las partes asumieron el compromiso de colaborar, entre otras, en acciones tales como la implementación y transferencia de infraestructura y desarrollo informático y el intercambio de información, consultas y compartimiento de datos informáticos y procedimientos de gestión.

Que en dicho marco se creó un espacio de trabajo común y hacia el año 2012 se comenzó a trabajar en una mesa de debate conformada por los máximos responsables de las áreas de sistemas de las partes intervinientes y la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Que como corolario de lo expuesto, se torna necesario conformar una comisión interdisciplinaria que proyecte la implementación del concepto de Justicia Electrónica en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, esta Presidencia informó en el Plenario de Consejeros del 27 de septiembre del corriente año, que en representación del Consejo de la Magistratura integrarán dicha comisión el Secretario de Innovación, Dr. Pablo Cruz Casas y la Secretaria Letrada, Dra. Laura Dané.

Que en tal sentido, luce necesario formalizar las designaciones mencionadas, previendo además la posibilidad de que el Secretario de Innovación requiera la asistencia a dicha comisión de los licenciados Eduardo Spotorno y Oscar Molinari, y de la Dra. Paola Clemente.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Integrar conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, una comisión que tendrá por objetivo elaborar un proyecto de implementación del concepto de Justicia Electrónica, en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

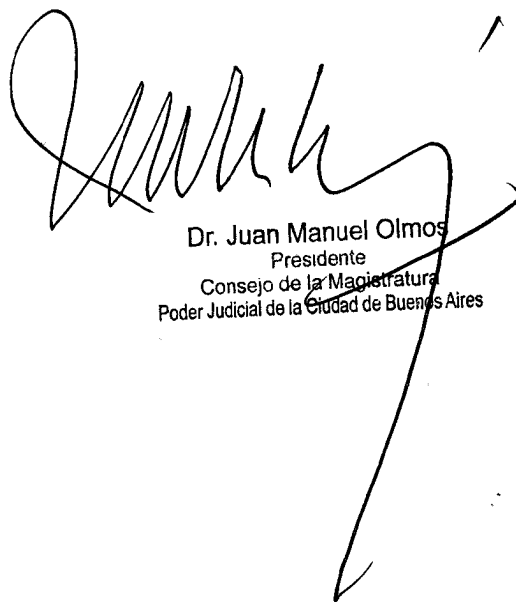
Art. 2º: Designar como representantes del Consejo de la Magistratura en la comisión descripta en el artículo anterior, al Secretario de Innovación, Dr. Pablo Cruz Casas y a la Secretaria Letrada, Dra. Laura Dané.

Art. 3º: Designar a los Licenciados Eduardo Spotorno y Oscar Molinari, y a la Dra. Paola Clemente, para asistir a la comisión a requerimiento del Secretario de Innovación.

Art. 4º: Elevar la presente Resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los funcionarios y agentes designados en los Arts. 2º y 3º de la presente, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1099/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires